



ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

Municipio de la Jagua del Pilar – La Guajira

Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Definiciones.....	2
3. Clasificación UNSPSC.....	4
4. Aspectos generales de mercado	4
4.2 Aspectos técnicos.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3 Aspectos regulatorios	¡Error! Marcador no definido.
5. Análisis de la Demanda	13
5.1 Procesos de Contratación de la entidad	13
5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados	15
6. Análisis de la Oferta	15
6.1 Análisis de precios o presupuesto	16
7. Conclusiones.....	18

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales que, durante la etapa de planeación del proceso de compra, se debe efectuar el





análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, el Municipio de la Jagua del Pilar realiza el análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

- 1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
- 2. Estudio de la demanda.
- 3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP II.

Definiciones

Definiciones	
Actividad:	conjunto de tareas que se ejecutan durante un periodo determinado. Cuenta con los recursos necesario para generar los resultados o implementar los componentes de un proyecto.
Demanda:	cantidad de bienes y servicios que el mercado necesita para cubrir una necesidad o la satisfacción de un deseo, con características previamente definidas y a un precio establecido.
Estudio técnico:	contempla el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos, administrativos y jurídicos que permitan la asignación y el uso eficiente de los recursos necesarios para cumplir los objetivos del proyecto.
Mercado:	es el escenario en donde se establecen relaciones de intercambio de bienes y servicios entre ofertantes y demandantes de dichos bienes.
Propósito:	describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto. Es una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir como consecuencia de implementar





Definiciones	
	los componentes
Programa:	conjunto de proyectos con una finalidad en común.
Producto Interno Bruto	indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país. También se conoce como producto bruto interno (PBI).
Inflación	Es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo.
Problema:	condición que genera un impacto negativo en el entorno y para la cual se buscan una o más solución
Centro de procesamiento	Los centros de procesamiento son el punto de concentración y almacenamiento de residuos sólidos aprovechables.
RESIDUO	Los residuos son corrientes o flujos de materiales sólidos, líquidos o gaseosos, que los establecimientos y los hogares eliminan, descargan o emiten a partir de los procesos de producción, consumo o acumulación.
APROVECHAMIENTO	Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos.
OFERTA	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
VALOR AGREGADO	El valor agregado es la mejora que una empresa da a su producto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.
RESIDUOS SOLIDOS	Cualquier material incluido dentro de un gran rango de materiales sólidos, también algunos líquidos, que se tiran o rechazan por estar gastados, ser inútiles, excesivos o sin valor. Normalmente, no se incluyen residuos sólidos





Definiciones

de instalaciones de tratamiento.

Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización, con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno de ellos con los códigos UNSPSC.

81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80101600	Gerencia de Proyectos

Aspectos generales de mercado

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación, para desempeñar las funciones encomendadas según lineamientos nacionales, en relación con lo indicado por El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

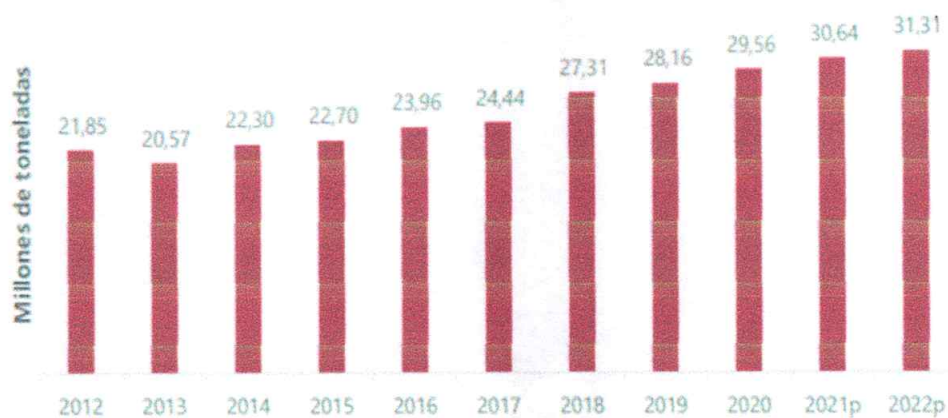
4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para 2022 p , la oferta de residuos sólidos y productos residuales derivados de los procesos de producción, consumo y acumulación ascendió a 31,31 millones de toneladas, dentro de las cuales el 80,2% (25,10 millones de toneladas) correspondió a residuos sólidos, y el 19,8% (6,21 millones de toneladas) a productos residuales. El comportamiento de la oferta para 2022 p muestra un crecimiento de 2,2% con relación al 2021P , explicado por un crecimiento de 2,7% en la oferta generada por las actividades económicas e importaciones (17,87 millones de toneladas) y una contribución de 1,5 puntos porcentuales, sobre la variación total del mismo periodo





Alcaldía Municipal de
La Jagua del Pilar



Según origen, en 2022 p la oferta de residuos sólidos y productos residuales generados por las actividades económicas e importaciones representó el 57,1% (17,87 millones de toneladas) y la oferta de los hogares el 42,9% (13,44 millones de toneladas).

Origen	Toneladas		Variación anual (%) 2022 ^p /2021 ^p	Contribución a variación anual (pp)
	2021 ^p	2022 ^p		
Actividades económicas e importaciones	17.400.024	17.871.410	2,7	1,5
Hogares	13.240.627	13.441.124	1,5	0,7
Oferta total de residuos y productos residuales	30.640.652	31.312.535	2,2	2,2





Alcaldía Municipal de
La Jagua del Pilar

Para 2022 , la oferta de residuos sólidos ascendió a 25,10 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 0,4% respecto al año anterior. Los tipos de residuos con mayor contribución a la variación total correspondieron a no metálicos reciclables con 0,7 puntos porcentuales, seguido de químicos y sanitarios con 0,2 puntos porcentuales.

Tipos de material	Toneladas		Variación anual (%) 2022 ^p /2021 ^p		Contribución a variación anual (pp)	
	2021 ^p	2022 ^p				
Químicos y sanitarios	580.774	623.769	7,4		0,2	
Radiactivos						
Metálicos	298.242	302.600	1,5		0,0	
No metálicos reciclables	2.318.404	2.500.687	7,9		0,7	
Vehículos y equipos descartados	15.218	16.680	9,6		0,0	
Animales y vegetales	8.468.126	8.419.327	-0,6		-0,2	
Mixtos y comerciales	11.952.441	11.983.710	0,3		0,1	
Minerales y tierra	7.972	11.549	44,9		0,0	
De la combustión	44	0,3	-99,2		0,0	
Otros residuos sólidos	1.368.691	1.246.661	-8,9		-0,5	
Oferta total de residuos sólidos	25.009.910	25.104.982	0,4		0,4	

Para 2022, la generación de productos residuales ascendió a 6,21 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 10,2% respecto al año anterior. Los tipos de residuos que más contribuyeron a la variación total de los productos residuales fueron los animales y vegetales con 6,4 puntos porcentuales, seguido de los metálicos con 3,5 puntos porcentuales.

Tipos de material	Toneladas		Variación anual (%) 2022 ^p /2021 ^p		Contribución a variación anual (pp)	
	2021 ^p	2022 ^p				
Químicos y sanitarios	50	30	-40,6		0,0	
Radiactivos						
Metálicos	666.230	862.485	29,5		3,5	
No metálicos reciclables	706.859	748.839	5,9		0,7	
Vehículos y equipos descartados	724	1.601	121,2		0,0	
Animales y vegetales	3.890.272	4.248.900	9,2		6,4	
Mixtos y comerciales						
Minerales y tierra						
De la combustión	1.812	1.860	2,6		0,0	
Otros productos residuales	364.794	343.838	-5,7		-0,4	
Oferta total de productos residuales	5.630.742	6.207.553	10,2		10,2	

Utilización de residuos sólidos y productos residuales.

✉ contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
🌐 www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
📺 [alcaldiadelajaguadelpilar](#)

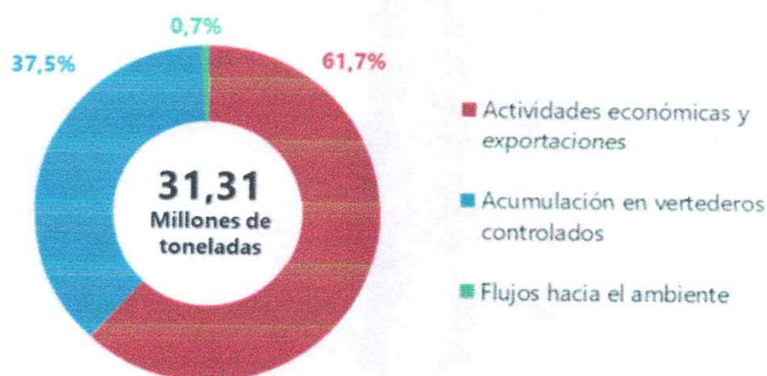
📍 Cra. 4Nº 6 - 39 Palacio Municipal
La Jagua del Pilar - La Guajira.





Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

En 2022 p , la utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones representó el 61,7%, y en los procesos de acumulación en vertederos controlados representó el 37,5% de la utilización total. Los flujos de residuos hacia el ambiente representaron el 0,7% del total de la utilización.



Para 2022, los componentes con mayor contribución a la variación total correspondieron a la utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones, y los flujos hacia el ambiente con 2,1 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto Indicadores Económicos Generales

La Alcaldía Municipal de la Jagua del Pilar, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en sus competencias.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de capital humano diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

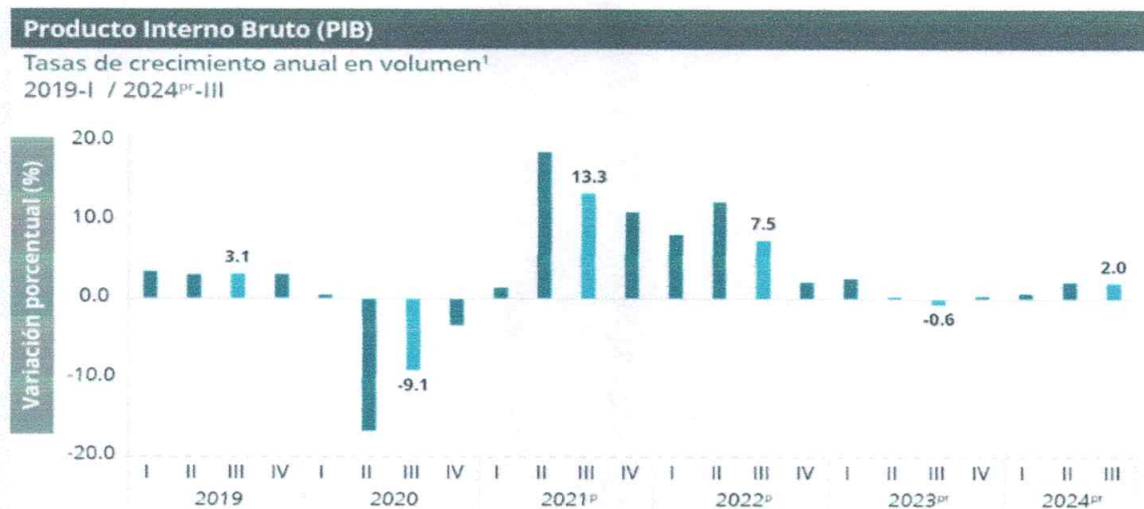




La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado son indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)



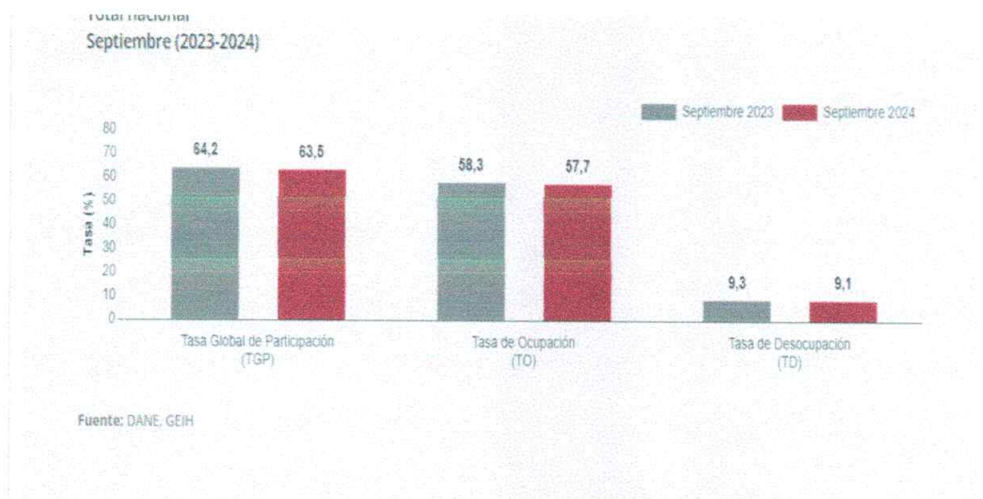


Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

En lo corrido del año 2024^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Desempleo



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Indicadores Económicos

✉ contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
🌐 www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
📷 [alcaldiadelajaguadelpilar](#)

📍 Cra. 4Nº 6 - 39 Palacio Municipal
La Jagua del Pilar - La Guajira.





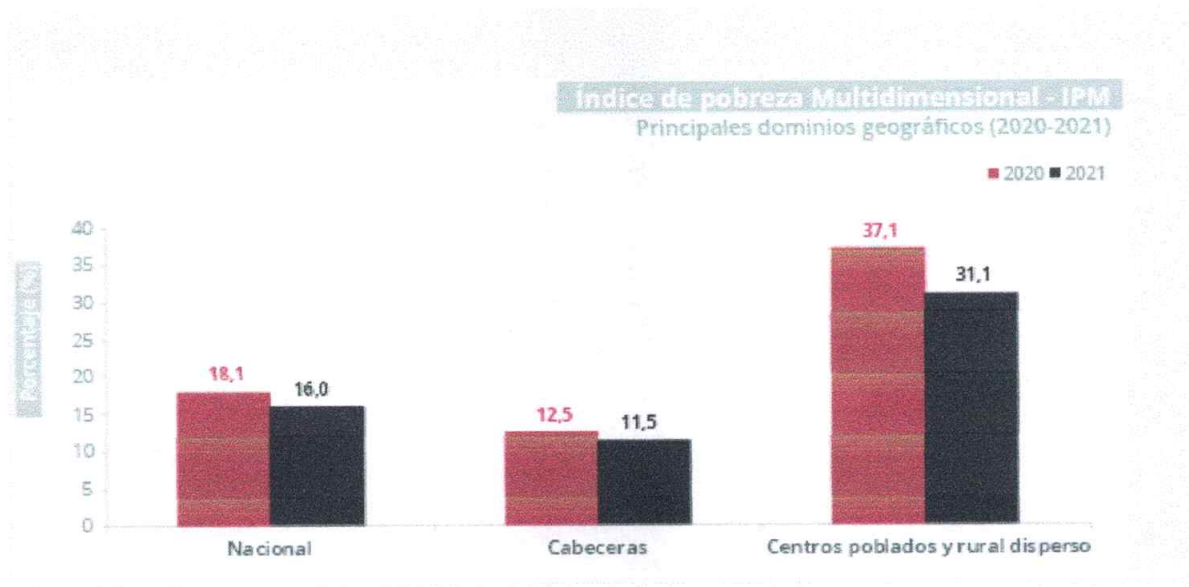
Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

relevantes, que, sumados a la realidad y a la evolución del sector económico en el mes de Enero de del año 2025, en Colombia son:

Dólar TRM	\$ 4.295,97
UVR	321,57
DTF(EA)	12,59%
Desempleo	9.7%
PIB	2.0%
Salario mínimo	\$ 1.423.500

INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

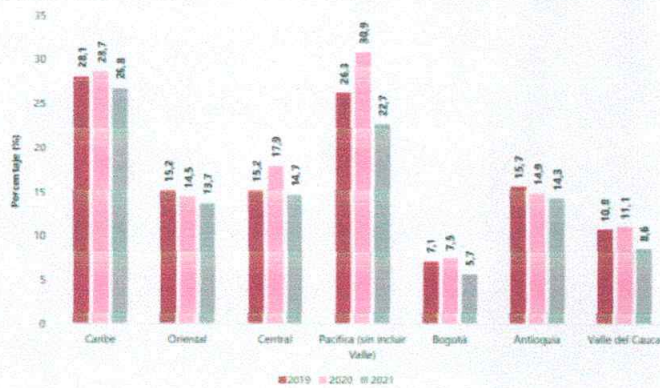
En 2021, la pobreza multidimensional en el país fue de 16,0%, 2,1 puntos porcentuales menos que en 2020 (18,1%)



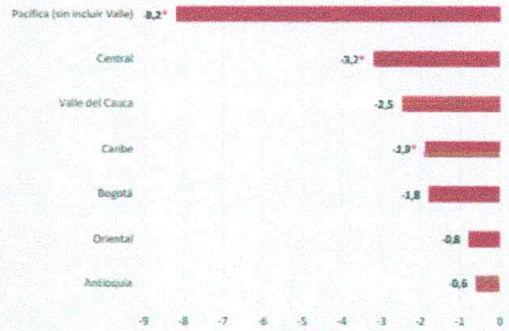


Regiones, 2019-2021

Panel A, Incidencia pobreza multidimensional por regiones, 2019-2021



Panel B, Variación incidencia pobreza multidimensional, 2020-2021



Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida ECV 2019-2021, con base en proyecciones del CNPV 2018.

Nota: en 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.

(*) Cambios estadísticamente significativos

Dinámica de Importaciones y Exportaciones

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de servicios, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más participantes con el fin de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. De ese modo, cada uno busca sacar provecho para el desarrollo de su(s) negocio(s).





Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

La principal ventaja de un acuerdo comercial es que permite a sus integrantes la creación de sinergias. Esto, gracias a la existencia de intereses comunes como, por ejemplo, ingresar a un mismo nicho de mercado.

En la mayoría de los casos, un acuerdo de este tipo es suscrito con la misión de multiplicar los beneficios de las empresas intervinientes. Así, podrán, por ejemplo, exportar sus productos a un menor costo.

No es estrictamente necesario que las empresas que participen en un determinado acuerdo operen en un mismo sector de la economía. Sin embargo, suele ser lo más común si se persiguen objetivos como el abaratamiento de los costes de fabricación, el desarrollo de nuevos productos o el ingreso a nuevos mercados.

Otros aspectos importantes sobre el que se centra este tipo de acuerdos es el control de fronteras, los bienes en los que recae este tipo de medidas o la moneda con la cual se realiza el comercio entre países. Por otra parte, también adquiere especial importancia en el acuerdo el establecimiento de qué tipo de jurisdicción se encarga de la resolución de los problemas que la actividad económica y comercial pueda ocasionar.

La línea general que sigue la redacción de este tipo de convenios internacionales es la protección de los asociados frente a terceros, al tiempo que se establece una relación de libre entrada y circulación de bienes, servicios o capitales.

En conclusión, los acuerdos comerciales ofrecen las siguientes ventajas: Acceso a mercados más amplios. Competitividad y acceso a una mayor diversidad de productos y servicios. Eliminación de condiciones y barreras comerciales.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

No obstante El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Limitación Mipymes

✉ contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
🌐 www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
📺 [alcaldiadelajaguadelpilar](#)

📍 Cra. 4N° 6 - 39 Palacio Municipal
La Jagua del Pilar - La Guajira.





El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 inciso primero excluye, la posibilidad de pedir la limitación de las convocatorias en los procesos de selección de *mínima cuantía* y *también en los de contratación directa*

Análisis de la Demanda

En vigencias anteriores se han adelantado procesos de contratación bajo modalidades similares a través de contratos/convenios interadministrativos en los que se ha evidenciado el cumplimiento eficiente del objeto y actividades a desarrollarse, encontrándonos pues entonces que a través de este tipo de contratación es factible una ejecución óptima, eficaz y eficiente tal como se puede observar:

Procesos de Contratación de la entidad

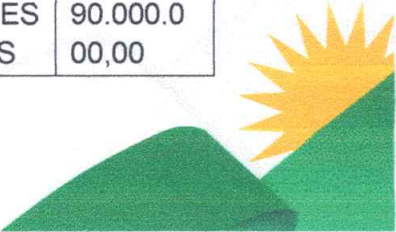
O O3	CONTRATO NTERADMINIST RATIVO	EMPILA R E.S.P	LIMPIEZA Y ADECUAION DE AREAS URBANAS DE ESPARCIMI ENTO, DE CIRCULACI ON Y ENTORNOS PUBLICOS, COMO ESTRATEGI A PARA LA PROTECCIO N DEL MEDIO ABIENTE Y ACCIONES DE PREPARACI ON	25/07/ 2022	25/10/ 2022	3 MES ES	\$ 100.000. 000,00
O O5	CONTRATO NTERADMINIST RATIVO	EMPILA R E.S.P	REALIZAR FORTALECI MIENTO DEL SISTEMA DE	1/12/2 022	30/12/ 2022	1 MES	\$ 180.000. 000,00





Alcaldía Municipal de
La Jagua del Pilar

			ABASTECIM IENTO DE AGUA EN LA ZONA RURAL DE LA VEREDAS RL PIÑAL, BERLIN, SIERRA MONTAÑA, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA.				
O O4	CONTRATO NTERADMINIST RATIVO	ASOCIA CION DE MUNICI PIOS DEL SUR	IMPLEMENT ACION DE ESTRATEGI AS DE CONVIVENC IA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR- LA GUAJIRA	3/10/2 022	31/12/ 2022	3 MES ES	\$ 100.000. 000,00
O O6	C.INTERADMINI STRATIVO	ASOCIA CION DE MUNICI PIOS	IMPLENTACI ON DE ESTRAGIAS DE CONVIVENC IA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL	23/09/ 2021	31/12/ 2021	2 MES ES	\$ 90.000.0 00,00





			PILAR- LA GUAJIRA				
--	--	--	----------------------	--	--	--	--

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

El objetivo de este punto es que después de identificados tanto los procesos de la entidad como de otras entidades, se puedan copiar los requerimientos, requisitos o metodología utilizada para la selección de contratistas, así como cualquier otra información que se considere relevante para el estudio que se está elaborando. A manera de ejemplo:

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que la modalidad de contratación más común fue Directa de acuerdo a la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2° del artículo 2 Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la selección del contratista se llevará a cabo a través del proceso de contratación directa, modalidad idónea para los procesos de contratos interadministrativos.

b) Plazo del contrato

El plazo del presente proceso contractual será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

c) Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo a la información analizada, se encontró que este tipo de contratación es ejecutada por personas jurídicas de naturaleza pública con capacidad para ejecutar proyectos de inversión pública, también el reconocimiento por su responsabilidad y cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados y la calidad de los mismos, de tal forma que se garantice el cumplimiento y la calidad de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

d) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la idoneidad, experiencia y la capacidad técnica.

Análisis de la Oferta





6.1.1. Proveedores

En el siguiente capítulo, se expone el proveedor tomado por el Organismo en el mercado, el cual cuenta con la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras.

Teniendo en cuenta que se celebrará un contrato interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa, se tuvo en cuenta la capacidad jurídica, idoneidad, y capacidad técnica demostrada a través de su personal vinculado que va a aportar EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA JAGUA DEL PILAR EMPILAR S.A. E.S. P para la celebración del mismo.

Teniendo en cuenta las capacidades de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA JAGUA DEL PILAR EMPILAR S.A. E.S. P para desarrollar el contrato interadministrativo, es importante resaltar lo siguiente:

Que **EMPILAR S.A.E.S.P**, es la única empresa prestadora del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio, teniendo la función de operar el sistema de aseo público y por lo tanto, es la entidad que puede optimizar los recursos para la **“ LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RETIRO DE MALEZAS, BASURAS E INSERVIBLES EN EL ARROYO LA JAGUA, PARA LA PREVENCIÓN DE REPRESAMIENTO POR CONTAMINACION Y ACCIONES DE PREPARACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA ”** la empresa dispone de la experiencia, capacidad técnica y administrativa en el mantenimiento y limpieza de los servicios públicos a intervenir, luego entonces, su capacidad instalada puede redundar en optimización para la puesta en marcha y ejecución del renombrado proyecto.

El artículo 107 de la ley 489 de 1998 establece que el Municipio podrá celebrar convenios o contratos con entidades para la ejecución de los planes y programas que se adopten conforme a las normas sobre planeación.

La empresa de servicios públicos de la Jagua del Pilar, EMPILAR. S.A. E.S.P, Identificada con NIT: 900028394-3 es una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta del orden municipal, constituida conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994, se rigen por las normas de Derecho Público y demás normas concordantes, cuyo objeto social principal es la prestación de los servicios públicos esenciales de acueducto, alcantarillado, aseo en el área de la jurisdicción del municipio.

Análisis de precios o presupuesto

METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO

La entidad determino el presupuesto del proceso, teniendo en cuenta el histórico de la





Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

entidad (teniendo en cuenta la contratación de actividades que coinciden con el actual proceso), así como el presupuesto presentado por EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA JAGUA DEL PILAR EMPILAR S.A. E.S. P

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 de la Agencia nacional Colombia Copra Eficiente, en los procesos de contratación directa no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, tal como se evidencia en los apartados anteriores del presente documento. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta las consideraciones legales y organizacionales de la necesidad, la experiencia de la entidad asociada en el proceso contractual, si se han realizado procesos similares recientemente, y sus características.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas previamente y las posteriores propias del proceso contractual, en lo que se detalla de manera específica las condiciones legales y las condiciones actuales del objeto contractual, los cuales demuestran la necesidad de contar con una unidad de gestión que preste los servicios de apoyo técnico y gestión logística para la operación de las diferentes actividades en el marco de los proyectos de inversión de la presente contratación.

El precio del presente proceso responde a un histórico analizado ajustado a la magnitud del mismo en la actualidad, tanto para el municipio como aquellos procesos con objetos similares.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores de contrataciones anteriores tanto para la entidad como otras entidades estatales, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

PRESUPUESTO DESAGREGADO

Se incluye el presupuesto, el cual esta desagregado en subactividades a detalle de bienes y servicios, incluyendo descripción, cantidades, unidades de medida y valores unitarios que en suma resulten en el total del valor planteado.

VER ANEXO

GARANTÍAS.

El Municipio exigirá las siguientes garantías:





Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por el 10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Por una vigencia igual al plazo contractual	200 SMLMV
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el 5% del valor del contrato

Conclusiones

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas establecidas por la alcaldía con el proceso cuyo objeto es **LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RETIRO DE MALEZAS, BASURAS E INSERVIBLES EN EL ARROYO LA JAGUA, PARA LA PREVENCIÓN DE REPRESAMIENTO POR CONTAMINACION Y ACCIONES DE PREPARACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA**

Con la suscripción del presente contrato se busca mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables que no cuentan con una vivienda digna.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados bajo la modalidad de contratación directa, así mismo, esta lógica responde también a que el presente proceso contractual se realiza por medio de un contrato interadministrativo y esta es la modalidad idónea.

Que, de acuerdo con el análisis de la oferta, la administración municipal, deberá hacer un contrato interadministrativo con una persona jurídica de naturaleza pública para garantizar la operación de las diferentes actividades en el marco de los proyectos de inversión mencionados, con el fin dar cumplimiento a los planes, programas y actividades del Plan de Desarrollo.





Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

También se observa que el tiempo de Ejecución asignado será de UN (01) MES, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial establecido en el proyecto de inversión y responde a un histórico previamente analizado en la entidad, las condiciones con las que se evaluara, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles evidenciados en el anexo 2, como también revisar y validar el proveedor que suministra la necesidad a contratar y que esté en la capacidad.

Para constancia de lo anterior se firma a los tres (03) días del mes de febrero del año (2025).

FREDIS JOSÉ PALACIO DURÁN

Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal

